

CONVENIO SECTORIAL ESTATAL TIC (II)

Como continuación al anterior comunicado para acercar nuestro Convenio Sectorial a los trabajadores y trabajadoras TIC, continuamos con esta segunda entrega.

¿COMO ESTA SITUADO NUESTRO CONVENIO EN LO REFERENTE A JORNADA DE TRABAJO FRENTE A OTROS CONVENIOS SECTORIALES ESTATALES?

MAL, TIRANDO A MUY MAL.

Jornada Máxima Anual

CONSULTORIA, TIC	1.826 h
TELEMARKETING	1.764 h
ETT's	1.758 h
BANCA	1.700 h
SEGUROS	1.700 h
AHORRO	1.680 h

Jornada de Verano (35 horas semanales)

CONSULTORIA, TIC	0
BANCA	4 Meses
SEGUROS	3 Meses
AHORRO	5 Meses
Cajas Rurales	4 Meses
Mediación	3 Meses

¿CUAL ES LA DIFERENCIA ENTRE LAS TABLAS SALARIALES DE NUESTRO CONVENIO Y LOS SALARIOS MEDIOS QUE SE PAGAN EN EL SECTOR?

ABISMAL. Veamos algunos ejemplos:

CATEGORIA	SALARIO CONVENIO	SALARIO MEDIO MERCADO
Programador Jr.	13.598 €	15.900 €
Programador Sr.	15.251 €	20.200 €
Analista Programador	21.213 €	24.500 €
Analista	21.685 €	34.000 €

¿Por qué CUANDO SE REVISAN LAS TABLAS SALARIALES DE CONVENIO AL ALZA, ESTAS SUBIDAS NO AFECTAN DE MANERA DIRECTA A TU BOLSILLO?

El Art.7 de nuestro Convenio establece una cláusula de compensación y absorción.

Eso significa que si tu Salario Total > Salario Base + Plus Convenio + Antigüedad, que son los conceptos obligados por Convenio, tu Salario Total puede ser congelado.

Es decir, si tienes algún concepto del tipo: Complemento Salarial Pactado, Gratificación Voluntario u otros, este concepto puede DISMINUIR su valor para absorber el incremento salarial. **Conclusión: el empresario se ahorra la subida salarial del Convenio Sectorial.**

¿PORQUE ESTAMOS TAN MAL SITUADOS DESPUES DE XV CONVENIOS FIRMADOS?

Desde CC.OO. creemos que buena parte de esta situación se produce porque hemos sido hasta hace pocos años un sector poco reivindicativo y muy individualizado. Es decir, se ha creído poco o nada en lo colectivo y no ha existido una conciencia clara de pertenencia a un sector común.

Esta situación nos ha llevado a una muy lenta sindicalización del sector, que sumado a la alta rotación del personal, han supuesto un serio obstáculo en la defensa de nuestros intereses. Es decir, hemos carecido de músculo sindical, para hacer frente a esta situación.

A ello se ha sumado que la Patronal de este sector (AEC y ANEIMO) ha preferido un escenario de máxima flexibilidad, NO regulando apenas nada, y apostando claramente por la individualización de las Relaciones Laborales.

Ahora se llevan las manos a la cabeza porque el sector ha crecido bajo una política exclusivamente de costes, sin regulación, que ha llevado al sector al extremo de que los proyectos son "subastados" por los clientes, a través de Internet, al mejor postor.

Nosotros desde CC.OO. no queremos otros XV Convenios que no aporten nada a este sector. El Convenio XVI debe ser nuestro I Convenio REAL y no ficticio como el actual.

¡! CONTAMOS CON VOSOTROS ¡!

Agrupación Estatal TIC

Plaza de Cristino Martos Nº 4, 7ª planta – Madrid 28015 - fax.: (91) 5 48 28 10 - tel.: (91) 5 40 92 65
tic@comfia.ccoo.es - url: <http://www.comfia.net/tic/>

federación de servicios financieros y administrativos de 

adherida a union network international 

AGRUPACION ESTATAL TIC



Agrupación Estatal TIC

Plaza de Cristino Martos Nº 4, 7ª planta – Madrid 28015 - fax.: (91) 5 48 28 10 - tel.: (91) 5 40 92 65
tic@comfia.ccoo.es - url: <http://www.comfia.net/tic/>

federación de servicios financieros y administrativos de *CC.OO.*

adherida a union network international 